

clérigos ó religiosos profesos aun cuando la potestad civil les concediese facultad es válido, este cánón: «Si alguno dijere que los clérigos ordenados de mayores órdenes, ó los regulares que han hecho profesión solemne de castidad, pueden contraer matrimonio y que es válido el que hayan contraído, sin que les obste la ley eclesiástica ni el voto; y que lo contrario no es mas que condenar el matrimonio; y que pueden contraerlo todos los que conocen que no tienen el don de la castidad, aunque la hayan prometido por voto; sea escomulgado: pues es constante que Dios no lo rehusa á los que debidamente le piden este don, *ni tampoco permite que seamos tentados mas que lo que podemos resistir* (95).» Saben los gobiernos católicos todo esto, y como buenos fieles creen ser un deber suyo acatar esas decisiones y apoyarlas con sus decretos.

Así lo han hecho los príncipes que se han gloriado de protectores de la Iglesia. Los Honorios y Leones en el siglo v, los Justinianos en el vi, los Carlo-Magnos en el viii y los Ludovicos Pios en el ix promulgaron sabias leyes exigiendo la observancia de los sagrados cánones acerca del celibato. Carlos V, Fernando I, Maximiliano II y otros príncipes de Alemania, léjos de reconocerse facultados para dispensar á los clérigos la ley del celibato, recurrían á la Santa Sede implorando humildemente esta gracia por considerar necesaria tal dispensación, atendida la calamidad de los tiempos; á cuya solicitud siempre se ha negado la Iglesia tanto en los concilios generales, particularmente en el Tridentino, como en varias épocas los romanos pontífices, porque hubiera sido abrir espaciosa puerta á esos grandes desórdenes que hemos numerado. A esos príncipes de los primeros siglos podemos agregar otros del xi y xii, cuales son el emperador Enrique II, Guillermo I de Inglaterra, Enrique rey de Suecia y otros muchos que trabajaron por su parte en la observancia del celibato eclesiástico. El mismo emperador y rey Napoleon Bonaparte por órgano de M. Portalis, ministro del culto en Francia, prohibió á los clérigos casarse, diciendo: «La ley civil nada dispone acerca del

matrimonio de los clérigos; estos matrimonios son generalmente desaprobados por la opinion: ellos contienen muchos males que amenazan á la tranquilidad y á la seguridad de las familias... Por consiguiente, despues de una representación de su eminencia el cardenal arzobispo de Roven, S. M. manda que no se toleren de ninguna manera los matrimonios de los clérigos, que despues del Concordato se han puesto en comunicacion con sus obispos y han continuado ó reasumido las funciones de su ministerio (96).»

Mucho recelamos que el Dr. Vigil, aun despues que haya leído las razones alegadas en este capítulo, siga desacreditando la ley del celibato eclesiástico y suspirando por el matrimonio de los clérigos, pues acaba de dar una prueba de su obstinacion, ceguedad é impenitencia, publicando la impresion de un *Compendio* de la obra que impugnamos. Pero, ¡qué es esto! dirán los pueblos católicos: un sacerdote cristiano desoyendo las voces de la razon, de la conciencia y del mismo Espíritu Santo, contradiciendo á las decisiones dogmáticas de la Iglesia universal congregada en el concilio de Trento, despreciando sus anatemas y los preceptos del padre universal de los fieles y de su propio pastor diocesano, acumula todo el veneno asqueroso que los filósofos impíos y los demás enemigos de la religion han vomitado contra la virtud angélica de la virginidad y de la continencia de las personas eclesiásticas y religiosas, virtud elogiada y aconsejada por Jesucristo y sus apóstoles, desautoriza á la potestad eclesiástica traspasando sus facultades espirituales á los gobiernos civiles para que, aun con oposicion de aquella, deroguen una ley y una disciplina establecida por los apóstoles y guardada por cerca de diez y nueve siglos en la Iglesia universal, y permitan el matrimonio á los eclesiásticos! ¡Qué es esto! ¿Ese sacerdote habrá perdido la fe, y cansado de su estado querrá mudarla á imitacion de sus maestros Lutero y Calvino, cuyas doctrinas reproduce? Y los pequeñuelos se escandalizarán, los enemigos de la Iglesia cantarán triunfo, los prelados llorarán en la amar-